



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2011-00795-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el demandado ANDRÉS GÓMEZ ORJUELA solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 18 de marzo de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el demandado en el memorial allegado por correo electrónico del 12/02/2021 y en vista de que no aporta la documentación requerida, se reitera lo dispuesto en el auto de fecha 18/12/2020 a fin de proceder a la revisión de la solicitud de levantamiento de la medida cautelar.

De igual forma, se le quiere para que aporte de manera legible el certificado de libertad y tradición del vehículo de placas BUO- 500 expedido por la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 45 del 19 de marzo de 2021.